

LUNES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 186

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-11091 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 179/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 179/2015 a instancia de don Anastasio García Gómez y doña Miguel Ángel Sánchez Hontañón frente a "Metalúrgicas de Renedo, S. A." en los que se ha dictado auto y decreto de 17 de septiembre de 2015, cuyas partes dispositivos son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de don Miguel Ángel Sánchez Hontañón y don Anastasio García Gómez contra "Metalúrgicas de Renedo, S. A.", como parte ejecutada.

La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de 6.098,14 euros en concepto de principal a favor de don Miguel Ángel Sánchez Hontañón y de 5.245,25 euros de principal a favor de don Anastasio García Gómez, total principal 11.343,39 euros, más 1.758,25 euros que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de esta. Total por ambos conceptos: 13.101,64 euros.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Despachar ejecución del título mencionado en la orden general de ejecución por 6.098,14 euros en concepto de principal a favor de don Miguel Ángel Sánchez Hontañón y de 5.245,25 euros de principal a favor de don Anastasio García Gómez, total principal 11.343,39 euros, más 1.758,25 euros que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de esta. Total por ambos conceptos: 13.101,64 euros.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Metalúrgicas de Renedo, S. A. en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de septiembre del 2015.

La secretaria judicial,

Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/11091

CVE-2015-11091